

COMUNICADO N°1

PROGRAMA MENDOZA CONSTRUYE

REF: Consultas Licitación Pública
proyectos@ipvmendoza.gov.ar
MENDOZA CONSTRUYE
EX-2021-05815022- -GDEMZA-IPV
BARRIO 2 DE ABRIL
SAN RAFAEL

Se comunica a los Señores oferentes que los Artículos **22.1.2. Provisión de Agua Caliente** y **22.1.3. Tanque de reserva** del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Vivienda, quedan redactados de la siguiente forma:

22.1.2. Provisión de Agua Caliente

La provisión de agua caliente será a través de la instalación de dos artefactos:

22.1.2.1 Calefón modulante por temperatura tipo Orbis Mod. 315SPO (sin llama piloto) o similar en características, funcionamiento, calidad y precio.

22.1.2.2. Equipo compacto del sistema solar térmico: integrado por un colector y un tanque acumulador de uso exclusivo para agua caliente sanitaria. Sera un sistemas de circulación forzada. En este caso, los colectores normalmente se encuentran sobre el techo de las viviendas y el tanque en otro nivel o sobre el colector como el sistema Energe. El agua puede fluir por acción de una bomba o por termosifón y la circulación es presurizada (típicamente entre 1 y 3 kg/cm²). En estos casos, el circuito de calentamiento del colector es un circuito cerrado. El colector se usa para calentar un fluido caloportador, y este a su vez intercambia calor con el agua de consumo a través de una serpentina ubicada en el interior de un tanque de acumulación. El circuito de calentamiento es activado mediante una bomba o termosifón (Energe), y varios sensores de temperatura vinculados a un controlador solar, elemento capaz de gestionar el funcionamiento de la instalación. En la mayoría de los casos, la bomba o el efecto termosifónico se activa cuando hay suficiente calor en el colector como para ser removido. El tanque de almacenamiento está conectado a un sistema auxiliar que se encenderá en función de la temperatura del agua que circule en su interior (típicamente, un termotanque o caldera) que será en este caso un Calefón modulante por temperatura tipo Orbis Mod. 315SPO (sin llama piloto) o similar en características, funcionamiento, calidad y precio. El equipo compacto del sistema solar térmico será marca **Energe, Modelo TSAP180rS-K c/resistencia**, Sup. Mínima= 2,00 m²; tecnología de placa plana con sistema de intercambio indirecto; cubierta transparente antigranizo; fabricación nacional o similar en calidad y precio. El tanque acumulador será de tipo tanque reforzado construido en acero inoxidable AISI 316L; con una capacidad de equipo de 180 litros; aislación de 50mm de poliuretano expandido de alta densidad.

La instalación deberá ejecutarse según las indicaciones de planos, indicaciones del fabricante y manuales de instalación.

El equipo en su conjunto deberá contar con una garantía mínima de 5 (cinco) años.

Deberá contar con válvula by-pass y válvula mezcladora de tres vías para permitir la incorporación de agua fría al sistema en estación estival.

Desde calefón se alimentará a todos los artefactos, mediante cañería de diámetro nominal de Ø ¾". Se protegerá en obra mediante cobertor de fibra poliéster revestido con film de aluminio, que simultáneamente facilite las dilataciones y/o contracciones de la cañería.

La ubicación del equipo compacto del sistema solar térmico será indicada por la Inspección de Obra. El Oferente deberá cotizar la subestructura donde apoyará el equipo solar.

Se deberán prever uniones dobles, para permitir el posible desmontaje de tramos de cañerías o el reemplazo de llaves de paso, válvulas, bombas, etc.

22.1.3. Tanque de reserva

Colocar una cisterna, en un lugar a designar por el proyectista o Director Técnico , con las mismas característica de un tanque de reserva (850 lts) , cumpliendo la cisterna las exigencias de este pliego ,se colocara a nivel de piso en altura o enterrada y siempre protegida (esta elección depende, si el agua se congela en invierno o se calienta en verano) , el agua sube y mantiene presión en la cañería y asegura presión para encender calefón , colocándole un equipo hidroneumático de acuerdo a calculo.

La Cisterna será 1 tanque de **PRFV** (Plástico reforzado con fibra de vidrio) o polietileno tricapa con protección contra rayos UV; (Según norma ASTM G26/96 de la resina plástica), Deberá contar con certificación de aptitud para depósito de agua potable, con sello de certificación conforme a Norma de SENASA, I.N.A.L. e IRAM dando preferencia a aquellas marcas que ofrezcan una garantía escrita del fabricante del tanque (mínima de 10 años)tendrá una capacidad útil de 850 litros(Cisterna) con equipo hidroneumático con pulmón regulador

Contará con flotante de bronce para alta presión instalado sobre la cañería de alimentación para su cierre automático y con un conducto de ventilación del mismo diámetro de Ø 1" de PVC (tipo periscopio) ubicado en la parte superior de las misma tapa del tanque para comunicarla con la atmósfera

El tanque cisterna tendrá además dos tomas Ø2", una inferior para la válvula de limpieza y otra para conectar al colector y vivienda, otra superior de Ø3/4" para su alimentación, todas con rosca sanitaria normalizada para permitir el montaje de las válvulas esféricas indicadas en planos.

En la cañería de impulsión hidroneumática debe preveer las siguientes impulsiones: 1) Una impulsión a la cocina, baño, lavandería, canilla de servicio de la vivienda , de acuerdo a plano de instalación sanitaria 2) Una impulsión a calefón a gas de acuerdo a plano de instalación sanitaria (obligatoria por caso averia termotanque solar) 3) una impulsión termotanque solar, deberá contar con válvula by-pass y válvula mezcladora de tres vías para permitir la incorporación de agua fría al sistema en estación estival

La cañería de alimentación de tanque como así también la del colector, deberá contar con un revestimiento mediante una vaina de espuma de polietileno rígido con aluminio de protección exterior, o alternativa con cinta autoadhesiva aislante de igual características que la anterior, y deberá cubrir todos los accesorios Esta se fijará cada 30cm con precintos plásticos.

Junto a las Cisterna se ubicará el equipo de bombeo con todos los accesorios respectivos.

Equipo hidroneumático con pulmón regulador y 1 bombas eléctrica automática blindadas de 1/2 HP con impulsión con una presión entre 1 y 3 kg/cm²

Todo el proyecto ejecutivo como el correspondiente cálculo estará a cargo de la Contratista, por lo que NO se reconocerá adicional alguno

Mendoza, 23 de Febrero 2022.


ARQ. MARIA MARTA ONTANILLA
PRESIDENTE
Honorable Directorio
Instituto Provincial de la Vivienda